MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

REPUBLICA DEL PERU

N° 099 -2017-HNHU-DG

Raez Vargas
DIRECTORIO
Hipólito Unánue

07 JUN 2017

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 06 **de** Junio **de 2017**

Visto el Expediente N° 17-006212-002 que contiene el Memorando N° 123-2017-OPE-HNHU de fecha 16 de marzo de 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de dos (2) equipos médicos para el Departamento de Odontoestomatología;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico y el Plan Operativo del Hospital Nacional Hipólito Unanue se ha previsto para el Ejercicio del Año Fiscal 2017, la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, orientados al mejoramiento, remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura e implementación de equipamiento biomédico, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de las maquinarias, equipos, mobiliarios y programas de monitoreo, que constituyen el patrimonio institucional, con la finalidad de contar con equipamiento, conforme a los Lineamientos de Política Sanitaria del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de la institución;

Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, con Informe Técnico N° 005-LASV-UIH-USGyMT-2017/HNHU de fecha 9 de febrero de 2017, el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, respecto al estado situacional de dos (2) equipos médicos del Departamento de Odontoestomatología, manifiesta que los **Equipos Rayos X Dental** tienen una antigüedad de cinco (5) años, la tarjeta electrónica de potencia con generadora rayos x se encuentra cruzada, requiere calibración frecuentemente, cabezal de tubo rayos x averiado, membrana teclado frontal de control no acciona algunas funciones, control disparador de rayos x presenta desgaste, razón por la cual, considera el estado de conservación MALO, por lo que recomienda su reemplazo;

Que, con Informe Técnico N° 006-2017-ACP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 1 de marzo de 2017, el Jefe del Área de Control Patrimonial de Logística, encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, manifiesta que los bienes del Departamento de Odontoestomatología se encuentran deteriorados, inoperativos, registran un promedio de vida útil que oscila los 4 años, 3 meses y 10 días, situación que se sustenta según Formato N° 2 de Evaluación Técnica de Equipos por Reemplazo expedido por el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por lo que, sugiere que dichos bienes sean reemplazados, a fin de optimizar y permitir atender eficientemente las necesidades del servicio;

Que, mediante el Informe N° 005-2017-UPI-OPE-HNHU de fecha 15 de marzo de 2017, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital emite opinión técnica expresando su conformidad con respecto al proceso de reemplazo de dos (2) equipos médicos: Equipo de Rayos X Dental del Departamento de Odontoestomatología por obsolescencia técnica, señalando que es necesario la reposición de los referidos equipos, pues con los que actualmente se cuenta están deteriorados, ajustándose a las normas y disposiciones legales y administrativas vigentes, además de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-OPE-HNHU - "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Aprobación del Proceso de Reemplazo de Activos Fijos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" aprobado mediante Resolución Directoral N° 365-2013-HNHU-DG de fecha 8 de mayo de 2013, a fin de ser incluido en el Plan de Equipamiento de Equipos por Reposición para el Año 2017;

Que, mediante el Memorando N° 295-2017-OA/HNHU de fecha 9 de mayo de 2017, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas emitidas por las unidades correspondientes, considera adecuado que se proceda al reemplazo de dos (2) equipos médicos del Departamento de Odontoestomatología;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Odontoestomatología, proceder al reemplazo de los equipos médicos por obsolescencia tecnológica;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Informe Técnico N° 005-LASV-UIH-USGyMT-2017/HNHU, por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 005-2017-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 154-2017-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE DOS (2) EQUIPOS MÉDICOS del Departamento de Odontoestomatología de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla:

EQUIPOS MÉDICOS PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COD. PAT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.
1	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1	53224722-0011	VILLA SISTEMI M	ROTOGRAPH	35120299	19/11/2012
2	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1	53224722-0012	VILLA SISTEMI M	ENDOS-DC-ROTOGR	620367	19/11/2012

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

Nº 099 -2017-HNHU-DG

Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio de 2017

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

V°B°
CPC Jessica Ina Correa Rojas
Oficina de Administración

LWMM/OHACH
Distribución:
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Unid. Logística
Unid. Serv. Generales y Mant.
Of. Comunicaciones
Archivo

V°B°
Lic. Elizabeth Soto Montejos
Oficina de Planeamiento Estratégico

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue
07 JUN 2017
Es presente documento es COPIA DEL ORIGINAL que he tenido a la vista